

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
116/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecinueve de mayo de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	008749

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecinueve de mayo de dos mil veintiséis.

Manifestaciones de la parte tercera interesada.

Agréguese el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión¹, mediante el cual, en cumplimiento al auto admisorio, realiza manifestaciones en su carácter de parte tercera interesada².

Lo anterior, con apoyo en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo segundo, y 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

¹ Legitimación.

Representación que se le reconoce de conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos de la siguiente normatividad:

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 23

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...)

Artículo 67.

1. El Presidente de la Mesa Directiva es el Presidente de la Cámara y su representante jurídico; en él se expresa la unidad de la Cámara de Senadores. En su desempeño, deberá hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo, para lo cual, además de las facultades específicas que se le atribuyen en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: (...)

I) Otorgar poderes para actos de administración y para representar a la Cámara ante los tribunales en los juicios de cualquier naturaleza en que ésta sea parte;

² Oportunidad.

Ocurso presentado de manera oportuna, toda vez que el plazo de treinta días concedido para tal efecto transcurrió del trece de marzo al veintinueve de abril de dos mil veintiséis. Lo anterior, en virtud de que fue depositado físicamente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal, el veintiocho de abril de dos mil veintiséis.

Traslado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción IV, así como 26, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el ocurso de cuenta, **córrase traslado a la Fiscalía General de la República y al actor.**

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que el ocurso de referencia queda a su disposición a través del sistema electrónico.

Pruebas.

De conformidad con el artículo 31 de la referida Ley Reglamentaria y 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, la promovente ofrece como pruebas las documentales que acompaña al ocurso de cuenta, así como la presuncional legal y humana e instrumental de actuaciones, las cuales se relacionarán en la audiencia respectiva.

Domicilio.

De conformidad con el artículo 5, de la Ley Reglamentaria de la materia, téngase a la Cámara de Diputados designado el domicilio que señala para recibir notificaciones en esta ciudad.

Delegados.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria de la materia, la promovente designa como delegados a las personas que menciona.

Acceso a expediente electrónico.

Toda vez que de la consulta en el sistema electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que indica la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión cuentan con firma electrónica vigente, por tanto, se autoriza su acceso al expediente electrónico.

Notifíquese por lista, así como vía electrónica a la Fiscalía General de la República y al actor.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 116/2026

Lo proveyó la **Ministra instructora Sara Irene Herrerías Guerra**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de **diecinueve de mayo de mil veintiséis**, dictado por la **Ministra Sara Irene Herrerías Guerra**, en la **controversia constitucional 116/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. **Conste.**
AHJ

Firmante	Nombre	SARA IRENE HERRERIAS GUERRA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	HEGS640225MDFRRR09			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a662073636a6e3400000000000000000000d3	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2026T22:33:42Z / 20/05/2026T16:33:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9f 06 f7 d3 9b d1 22 c3 cf 0b f4 11 45 8e 65 19 31 64 84 2d 13 35 29 e6 87 35 58 7d f3 06 7b 28 97 8b a1 42 7f 5c 38 34 7b 57 59 b6 61 0a 21 d2 98 1b 39 a0 5e 98 50 d1 6f db d5 f7 e3 ff f5 49 26 f1 70 4c 0b de d5 37 3e 3e 40 7f e4 78 5a 9c 15 1a 0c 5b 4d ae 39 24 3c 9a f9 01 e1 a4 14 6d 2d 49 2d d2 aa 83 12 42 81 c8 47 95 c0 b9 8b b0 91 38 8f 45 1d 7e 2f d1 97 35 9b fb 29 f0 23 06 21 b6 96 e7 3b e3 89 00 08 b0 52 0c a9 59 8c fb bd 75 60 b8 5d 61 47 e6 9b 26 42 c2 0c 9a 45 cd 29 48 8d 05 37 14 b8 6d 8c 83 e2 3f 5d 9f fe 8d e5 21 3f 93 82 88 df e2 f4 bd ed 61 57 63 d9 d2 22 17 59 08 34 4d 06 ed 5e 94 03 0e b9 5f 61 79 6f 02 be 2a 79 88 87 00 2b 97 ad a6 e3 ed 29 b1 0c 4a 30 0d ba e5 b7 29 5c 8d da 7d 17 11 f0 f7 50 66 bd e2 df 9a 05 68 c6 f5 24 27 de 9d ea e7 22 28 1c 1b aa 3f b5 5e 77 e8 d2 6b c7 2f 35 6f a5 70			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2026T22:33:42Z / 20/05/2026T16:33:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a662073636a6e3400000000000000000000d3			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2026T22:33:42Z / 20/05/2026T16:33:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1808795			
	Datos estampillados	6DE8A96304AB8E7C5D784A5925E4C6936DA6C3D536FF845CFF0F98A1E684A423E0D0F			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000017d44	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2026T15:03:55Z / 20/05/2026T09:03:55-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	45 bf 2b af 70 e6 ba 32 b4 53 a3 83 1b 02 33 84 04 6c 3f 5e cf 59 1d 67 54 a8 d8 ag 05 7e 36 cb 05 c9 d3 f8 d6 f0 3b 4a 10 f2 85 0e 4a 75 f3 9a 1b 7a 92 ad 60 60 76 14 58 b5 59 23 3e 71 5a 50 fe f1 55 11 e1 6a ed bb b1 b7 4f 65 32 c3 69 74 f1 ea 07 95 d9 e1 a2 d9 b4 6c ba db a0 d8 0d d6 c0 1a 99 ee e6 08 6c ef 72 a4 6f 7e e7 a8 98 f9 ac 8d 6c ce 6c fb e4 83 ba ec 3a 00 ac a5 d4 f6 f7 da ac ca bf 0b 93 4a c2 90 da 67 52 a1 f6 c7 e4 78 6a d9 9a 4e 84 dc aa 62 71 ac 92 fd 55 78 88 f9 a1 ff bf f3 24 7c b5 99 1e 87 a3 fa ae e2 af 17 ab 6a de bd 8f dd 2e bb 63 20 99 cd 50 c2 6c 77 23 9a cf 01 ab 23 8a a0 6a 6f d7 72 fc 19 26 eb 3a 92 lc b5 9f 29 47 aa 7c ce 35 68 c0 99 d4 fc 92 2d bc be 76 8e 6f bf de 34 82 be 85 30 b1 e1 38 8e 86 b9 f5 7a da cb 1d 11 e7 8b 70 ea 7a 2b f6 85 a0 89 0d e4 2f 95 0b 47 48 0e f1 73 b7 89 f3				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2026T15:03:55Z / 20/05/2026T09:03:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio QCSA ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000000017d44			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/05/2026T15:03:55Z / 20/05/2026T09:03:55-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1505157			
	Datos estampillados	8F3E229F4541365DEF18BB5E31BCD755E34CA416CF3C631776A1BBA4B6D1133100482			